



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2008-00462-00
DEMANDANTE: COOPROFESORES NIT 890201280-8
DEMANDADO: MARTHA NURY MERCADO – MELBA VEGA POZO
PROVIDENCIA: REQUIERE APODERADO

Sería del caso pronunciarse sobre la petición de terminación del proceso elevada por la doctora EDNA ISABEL SOLANO BOLÍVAR; sin embargo, revisado el correo electrónico del 10 de abril anterior, en el cual avisa de su intención de finalizar la actuación, este carece del anexo que dice contener, razón por la cual se le requiere para que allegue el memorial en cuestión, y dé cumplimiento a lo resuelto en auto del 22 de marzo pasado.

De: edna isabel solano bolivar <ednabolivar@hotmail.com>
Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 15:17
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TERMINACION DE PROCESO DE COOPROFESORES CONTRA MARTHA NURY MERCADO Y MELBA 2008-00462

ADJUNTO MEMORIAL DE TERMINACION DE PROCESO DE COOPROFESORES CONTRA MARTHA NURY MERCADO Y MELBA 2008-00462

CORDIALMENTE

EDNA ISABEL SOLANO BOLIVAR
C.C NO 49.685.391 DE AGUSTIN CODAZZI
T.P No 43.456 del C. S DE LA J.
DIRECCION- CALLE 24 A No 1 D-99 DE LA MZA B CASA 2
VILLA LIGIA 2.
VALLEDUPAR CESAR-
TEL 30168676203-5829020
EMAIL- ednabolivar@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29bdb43b8623dfd226899c103300b8df5d967f710c6016fee6ac649b73067de2
Documento generado en 24/04/2023 08:06:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>